

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

10 de junio de 1997

MEMORANDO CIRCULAR 97- 25

A TODOS LOS DIRECTORES
DE FINANZAS Y ENCARGADOS
DE SISTEMA



José A. Otero García
Comisionado

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, Inciso (a) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico dispone que :

"(a)El sistema computadorizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirva de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del municipio y suplan además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y crear las siguientes cuentas:

10 de junio de 1997

Página 2

**54.46 - Seguro por Incapacidad No Ocupacional
Temporero a Pagar**

Tipo 540

Porción retenida a los empleados municipales y aportada por el municipio, por concepto del Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero.

94.89 - Depreciación

Tipo 940

Reservada para Programas Federales

Cualquier duda favor de comunicarse al Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal o la División de Sistemas de Información, al teléfono 754-1600 extensiones 246 y 227.

NMD/lmn

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

3 DE JULIO DE 1997

CIRCULAR INFORMATIVA

A TODOS LOS ALCALDES Y
DIRECTORES DE FINANZAS


JOSÉ A. OTERO GARCÍA
COMISIONADO

CORRECCION A MEMORANDO CIRCULAR

POR ESTE MEDIO, SE ENMIENDA EL MEMORANDO CIRCULAR EMITIDO POR NUESTRA OFICINA EL PASADO 23 DE JUNIO DE 1997, TITULADO "ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS" PARA QUE SE RENUMERE COMO MEMORANDO CIRCULAR 97-26.

ESTO ES NECESARIO DEBIDO A UN ERROR INVOLUNTARIO, DONDE SE REPITIERA LA NUMERACIÓN 97-25. LA CIRCULAR A SER CONOCIDA COMO EL MEMORANDO CIRCULAR 97-25, CORRESPONDE A LA EMITIDA EL 10 DE JUNIO DE 1997.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, PUEDE COMUNICARSE CON ESTA OFICINA, AREA DE ASESORAMIENTO GERENCIAL Y FISCAL, EN EL TELÉFONO 754-1600, EXTENSIÓN 246.

JAOG/NMDL/INC